

CD-21-2020

19 de julio 2021, San José

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2021CD-000021-  
0018400001 “MEJORES PRACTICAS DEL ASG”

**CONSIDERANDOS**

- I. Que la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la CCSS, S.A recibió la solicitud por parte del área de inversiones para solicitar asistir a la capacitación “MEJORES PRACTICAS DEL ASG”, por medio de la solicitud interna No. 2021CD-000070-01.
- II. Estimación presupuestaria inicial de ₡4.650.000,00
- III. Que se necesita capacitación para el logro del plan estratégico de la OPC CCSS, esto para el crecimiento y desarrollo, fortalecer la gestión del Capital Humano y gestionar el personal idóneo para la ejecución de los procesos, esto en beneficio de la Operadora.
- IV. Justificación:

La OPC CCSS es la primera y única signataria de los Principios de Inversión Responsable de la ONU en Costa Rica y como tal, tiene la obligación de mejorar sus prácticas en inversiones responsables además de ser referente en el tema para el mercado bursátil costarricense. Mediante una capacitación por expertos de alto nivel, la OPC CCSS tendrá acceso a técnicas, metodologías, datos e información relativa a las inversiones responsables que es inexistente, por ahora, en el mercado costarricense. Se recibe invitación por parte de la empresa GAIA que aliados a la empresa Third Economy brindarán capacitación en mejores prácticas ASG.

La serie de eventos tiene como objetivo apoyar a las entidades de inversión en sus trayectorias hacia inversiones responsables por medio de capacitaciones en lo que en el mercado financiero se conoce como finanzas temáticas (e.g. bonos verdes, bonos de impacto, prestamos sostenibles, etc.). La capacitación consta de 20 horas, estructuradas de la siguiente forma: una sesión de capacitación de cuatro horas y una mesa de trabajo de 16 horas en donde los inversionistas trabajarían en conjunto con los profesionales de GAIA para generar un documento de evaluación aplicable a su portafolio de inversiones.
- V. Curso es impartido por la empresa GREEN ASSESSMENT INSTRUMENTS & ADVISE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101787289.

- VI. Según lo indicado por la invitación La capacitación didáctica podrá contar con una asistencia de hasta 125 colaboradores y miembros de Gobierno Corporativo. La mesa de trabajo podrá contar con un máximo de 15 colaboradores, quienes podrán participar en algunas o la totalidad de las sesiones.
- VII. De lo anterior, la Capacitación será para todo el personal de la OPC CCSS, además de miembros de Gobierno Corporativo.
- VIII. El monto ofertado es por un total de \$7500 + IVA para un total de \$8475 (tipo de cambio fecha de apertura: ¢620,24) monto en colones ¢5.256.534,00.
- IX. La OPC CCSS en la decisión inicial estima un presupuesto menor, dado que no consideró el calculo del IVA, por lo tanto, se aplica lo indicado en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Artículo 30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

De lo permitido en el artículo anterior del Reglamento, se confirma que la administración cuenta los recursos para la ejecución del contrato, se adjunta como Anexo confirmación de presupuesto.

- X. El pago de la capacitación se realizará en un monto de 30% al aceptar la invitación con el restante a pagar en un máximo de 7 días naturales después de entregado el marco de evaluación, la factura será cancelada a satisfacción por parte del administrador del contrato.
- XI. Encargado General del Contrato: Directora Financiera y jefe de estrategia de inversiones.
- XII. Que el Reglamento de Contratación Administrativa faculta a la administración a realizar una contratación directa por excepción, por medio del artículo 139 inciso e) Servicios de Capacitación, el cual indica que:

Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes

o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

e) Servicios de capacitación: Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales.

### **POR LO TANTO,**

Se recomienda adjudicar la oferta presentada por el oferente GREEN ASSESSMENT INSTRUMENTS & ADVISE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101787289 al proceso de contratación directa No. 2021CD-000021-0018400001 “Capacitación en Mejores prácticas del ASG”, monto ofertado por un total de \$8475 (tipo de cambio: ¢620,24) monto en colones ¢5.256.534,00 (cinco millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cuatro con 0/100).

---

**FIRMA PROVEEDURÍA**

## **ACTO DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa. (¢9.120.000,00).

### **POR TANTO,**

Se acuerda adjudicar la oferta presentada por el oferente GREEN ASSESSMENT INSTRUMENTS & ADVISE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101787289 al proceso de contratación directa No. 2021CD-000021-0018400001 “Capacitación en Mejores prácticas del ASG”, monto ofertado por un total de \$8475 (tipo de cambio: ¢620,24), monto en colones ¢5.256.534,00 (cinco millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cuatro con 0/100).

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso e) Servicios de Capacitación.

---

**AUTORIZA DIRECCIÓN FINANCIERA-ADMINISTRATIVA**